



Política del sistema de gestión de la seguridad de la información

La Federación Asturiana de Concejos, es una Asociación integrada por los 78 ayuntamientos, con plena y pública personalidad jurídica, sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública que tiene entre sus fines la representación y defensa de los intereses de las Entidades locales asturianas.

Su ámbito de actuación se circunscribe al Principado de Asturias pudiendo relacionarse con cualesquiera administraciones públicas o autoridades comunitarias siempre que lo requieran los concejos.

Con esta política, la Entidad manifiesta su compromiso con sus obligaciones legales, contractuales y voluntarias relacionadas con la seguridad de los activos de información manejados por la organización en el desarrollo de sus actividades y en la prestación de servicios a terceros.

La organización se compromete a velar por la seguridad de la información, desde las dimensiones de confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad, asignando los recursos técnicos y organizativos necesarios y la consecución de los objetivos en materia de cumplimiento que se establezcan alineados con el negocio.

Especial atención merece la Protección de los datos de carácter personal y el cumplimiento de las obligaciones legales donde opera la entidad o con las que realiza o puede realizar intercambio de este tipo de activo de información.

La política de la organización se establece como un marco de cumplimiento alineado con el contexto de la organización en cada una de las ubicaciones donde desarrolla su actividad, y para todos los procesos de negocio bajo el alcance del sistema de gestión.

Dentro de este marco de cumplimiento:

- La organización se compromete de disponer de procesos de identificación, clasificación y análisis de las obligaciones tanto legales como contractuales con clientes y voluntarias, con especial hincapié en las cuestiones vinculadas con:
 - Sus obligaciones tributarias, con la Seguridad social así como con las

haciendas del Principado de Asturias y de los concejos.

- Obligaciones estatutarias
- Obligaciones vinculadas con la gestión del medio propio y la central de contratación
- Cumplimiento de obligaciones legales vinculadas con la cesión de datos y activos de información a nivel internacional.

Para ello:

- Se establece la figura del Comité de Seguridad de la Información, con acceso directo al órgano de gobierno, autorizada y competencia adecuada a sus funciones, las cuales desarrollará con total independencia.
- El Comité de Seguridad de la Información está representada por un equipo multidisciplinar al que pertenecen la Secretaria General Técnica, las personas Responsables del Departamento Económico Financiero, Proyectos, Estudios e Informática, Organización y Recursos y del Sistema de Gestión, Seguridad de la información, Estandarización de procesos y Cumplimiento.

Todo el personal de la organización:

- Participará en planes de capacitación para conseguir implantar una cultura de seguridad de la información, haciendo que se conozcan claramente las obligaciones de cada proceso, y los riesgos de incumplimiento para la organización y para el personal que las incumpla.
- Los planes de tratamiento de los riesgos de incumplimiento serán incorporados a los procesos operativos que el personal de la organización tendrá a su disposición para su conocimiento.
- Se establecerán las herramientas necesarias para la prevención y gestión de incumplimiento de obligaciones legales o voluntarias.

Comprometidos con desarrollar una cultura de cumplimiento 360º, la organización no se limitará a su compromiso interno, sino que buscará hacerlo de una forma global.

Así:

- La organización asignará los recursos necesarios para que tanto el personal propio



de la entidad, como los colaboradores que participen en el desarrollo de productos o servicios a clientes de la entidad, conozcan, entienda y operen conforme a esta política de seguridad de la información y de cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.

- Se dispondrá de los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad de la política para todas las partes interesadas.

La F.A.CC., a través de sus órganos de gobierno, promueve la revisión de la política de forma continuada dentro de un plan de mejora continua.

Cecilia Pérez Sánchez
Presidenta de la F.A.CC.
Septiembre de 2022